

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolas Fábregues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

DEBE UN ESTADO CATOLICO REPRIMIR LA HEREGIA?

(Conclusion.)

Si pues á estos motivos de peligro social que ofrecen las novedades en materias religiosas añadimos los que se han de seguir precisamente de la aplicacion práctica de sus principios de moral entre las masas populares nos convenceremos mas y mas de la necesidad imprescindible de que los Gobiernos repriman enérgicamente la propaganda del error, sin consideracion de ninguna especie, si quieren sobrevivir al cataclismo social, que ha de envolverles en la comun ruina. Y sinó cuando á las turbas ignorantes se les diga con Lutero, «que la penitencia y la mortificacion son una absurda invencion del Antecristo Romano; que basta creer en nuestra expiacion y justificacion para quedar justificados, que la fé sola conduce al cielo, sin necesidad de las buenas obras; y con Rousseau» que el hombre es naturalmente bueno, y que la educacion doméstica y religiosa que se le dá y las reprensiones y correcciones que se le imponen antes de saber su contrato social, no sirven mas que para afligirle y hacerle vicioso y malo; y cuando con Voltaire se sustituya á la moral y á la disciplina de la Iglesia esta horrible máxima «el placer es el fin universal; el que lo consiga logra su salvacion y cuando por último, deduciendo las consecuencias horribles de estos infames principios, hombres como Proudhon digan» que la propiedad es un robo, que la autoridad es la tiranía, negando otros á Dios, á la patria, á la familia, á la dignidad humana ¿nos admiraremos de que haya comunistas en París, internacionalistas á millones y demagogos en todas partes? Nos asombraremos de que en lo que vá de siglo se cuenten las revoluciones por centenares y los Monarcas destronados por docenas? Y esto ya viene de lejos, no es de ahora, fué siempre que el error contó con bastantes sectarios para turbar el orden público y echar abajo lo existente, y sinó dígasenos. ¿Quién inundó de sangre la Francia en siete guerras religiosas durante los reinados sucesivos de los tres hijos de la italiana Catalina de Médicis? El Hugonotismo. ¿Quién cubrió de ruinas y devastó la Alemania en los tiempos del Emperador Carlos V y de su hermano Fernando de Austria? El Luternismo. ¿Quién ocasionó, las catástrofes de Flandes, los degüellos y horribles represalias de la lucha contra los españoles por espacio de ochenta años? El protestantismo. ¿Quién derramó á torrentes la sangre católica en Inglaterra en tiempos del impúdico Enrique VIII y de Isabel su hija bastarda? El anglicanismo. ¿Quién sino el amor á la religion católica profesada por la hermosa Maria Stuard, fué la causa de su muerte ordenada por la protestante Isabel? Y quien llevó al cadalso al desgraciado Carlos I y tuvo á su hijo veinte años en la emigracion y en el des-

tierra? El presbiterianismo. Y la Convencion que sacrificó al Rey mártir de Francia en 1793, á la valerosa María Antonieta, á la virtuosa Madama Isabel y al inocente Luis XVII, ¿qué era sinó la flor y nata del Jacobinismo? Y en nuestros dias, las injustas anexiones del Piamonte del territorio de la península italiana, el destronamiento del piadoso Francisco II de Nápoles, el de los Duques de Parma y de Toscana y el despojo sacrilego del patrimonio de la Iglesia hecho en perjuicio del inmortal Pio IX, su cautividad y las amarguras que devora su corazon todo caridad, ¿de quién son obra? Del masonismo. Y esta revolucion española que todo lo ha trastornado, sin edificar nada sobre una base sólida, ese molin de Cádiz, cuyo resultado ha sido la pérdida de nuestra unidad religiosa, de nuestra importancia política y el destronamiento de la augusta hija de cien Reyes ¿no es obra tambien del protestantismo y de las sectas secretas? Todos sabemos las creencias religiosas de muchos de sus autores, y á fé que de haber sido mas católicos, mas hubieran respetado la religion del juramento: el que no sea fiel á su Dios, no lo será tampoco á su patria ni á su Rey, y de aquí la prudencia con que los gobiernos antiguos, los de esos siglos que se llaman ahora de tinieblas en contraposicion al nuestro de las luces, habian impuesto penas severas á los hereges considerándolos como reos de lesa-magestad divina y de lesa-sociedad. Veamos entre otras una ley de Constantino escluyendo á los hereges de todos los privilegios concedidos á la verdadera religion, y reservándose, si esto no era suficiente, la imposicion de otros castigos para contenerlos en su deber, y otras del mismo príncipe privándoles de sus templos y cementerios, como tambien del egercicio público de su culto. No ménos severo se manifestó con ellos Teodosio el Grande revocando las concesiones que subrepticamente habian obtenido del Emperador Graciano, y confiscando sus Iglesias en beneficio del Estado. Pocos años despues este príncipe privó á los infames maniqueos de la facultad de testar, y á sus hijos del derecho de heredar sino eran católicos; y condenó por la Ley 19. Tit. 5.º de su Código á fuerte multa á los hereges que ordenaran ministros ó se dejaran ordenar. Sus hijos Arcadio y Honorio siguieron la misma conducta reiterando las disposiciones legales de su padre, y haciéndolas estensivas á todos los disidentes; y en particular el primero por sus leyes 23 y 34 ordena la esclusion de aquellos de todo cargo civil y militar, desterrándolos del recinto de los Capitales, y á los ennomianos y montanistas confinamiento perpétuo si celebraren sus conventículos en el campo; confisca la casa ó local de las reuniones y castiga al propietario con la pena de muerte como encubridor de sus impuros libros. Notables son estas leyes por ser las primeras en que se impone la pena de muerte por causa de religion, pero nadie se admirará de este rasgo de rigor cuando conozca los excesos de todo género á que se entregaban estos fanáticos, y la ne-

gligencia con que se aplicaban en esta época de turbulencias por la invasion de los pueblos bárbaros del Norte hácia las regiones del mediodia de Europa. Debe advertirse, que semejantes disposiciones las dictó el poder civil espontáneamente, sin escitacion alguna de la Iglesia, siendo la primera vez que apeló al auxilio del brazo secular en el Concilio de Cartago año 404 pidiendo contra los Donatistas, conocidos entonces por Circunceliones y célebres por sus furros contra las personas y cosas eclesiásticas la pena de privacion de testar y de heredar en uso ya contra todos los reos de estado.

Seríamos demasiado estensos, si hiciéramos mencion de la multitud de leyes penales mas ó menos graves sancionadas contra los hereges en las diversas monarquías nacidas de la descomposicion del antiguo imperio romano, baste decir, que todos sin escepcion alguna adoptaron disposiciones enérgicas acomodadas á los tiempos y circunstancias para contener la gangrena religiosa, que convirtiéndose en social ponía en inminente peligro los Estados, y aunque nuestra España no tuvo que sufrir, merced á su unidad católica, las violentas convulsiones con que la heregía afligió á la Europa, no por eso dejó de precaverse contra ella, cansignando en su Fuero-Juzgo, en sus Leyes de Partido y en todos sus códigos legales disposiciones encaminadas á contener los estrogos de tan terrible enemigo.

El celo de los gobernantes para combatir este monstruo pudo ser mas ó menos conforme á la caridad y á la mansedumbre evangélicas; pero siempre resultará para la Iglesia la gloria de no haber autorizado ni solicitado nunca del poder civil la efusion de sangre del herege, ni mas penas afflictivas que las que podian conducir á su conversion, sin que por haber apelado á la fuerza armada en épocas posteriores sea menos digna de alabanza como demostraremos en otro artículo de Inocencio III, y para los gobiernos temporales el honor de haber llenado su obligacion de preservar á los pueblos de los infinitos males que acarrear las disidencias religiosas, comprometiendo el bienestar moral y material de la sociedad.

Ojalá los gobiernos representativos modernos siguiendo las huellas de los antiguos, y no dejándose alucinar de las bellas teorías de tolerancia y libertad de conciencia, mostrasen mas celo y energía en reprimir los desmanes de la impiedad y la heregía; en ello consultarian tambien á su propia seguridad; de lo contrario el castigo de su imprevision é indiferentismo no se dejará esperar: el estado actual de Europa dice lo que puede esperarse de toda transaccion política con el error; los asesinatos en los templos de Roma, las terribles profanaciones de las Iglesias en París, con la ereccion de capillas protestantes, el establecimiento de lógias masónicas en España y la usurpacion de cementerios católicos para la inhumacion de los cadáveres de los que mueren fuera del seno de la Iglesia, señalan el principio del

angustioso y aflictivo porvenir, que espera á la religion en nuestra patria.

Ciudadela y octubre 10 de 1871.

Un Católico.

Seccion Local.

Mañana concluirá en la ayuda parroquia de la Concepcion y en la Iglesia de San Francisco, el novenario que en dichas iglesias se celebra en sufragio de las benditas almas del Purgatorio.

El domingo último salió para Ecija, en el vapor-correo «Menorca» nuestro respetabilísimo amigo Don Celestino Sagarminaga y Arriaga juez que fué de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido. Deploramos la ausencia de una persona de tan recto proceder y tan amante de la justicia como el Sr. Sagarminaga, cuya bondad ha dejado los mas nobles recuerdos á estos isleños.

Cabos Sueltos.

Señor Constitucional, la Iglesia y la milicia podrian enterrarse, porque han nacido; mas ¿como vamos á enterrar á la república española, si aún no vive?

Por aquí tenia que atar V. Por lo que dijo V. muy bien, que no pretendia haber a ado el cabo suelto; sabed, pues, que por el camino que llevais, ni las fuerzas de Hércules lo atarian.

Ya puede V. darle vueltas.

—V. parece muy sabio.

—He leído muchos, pero muchos libros.

—¿En ninguno ha encontrado que V. sea un tonto?

—No.

—Pues, aun no ha leído V. bastantes.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

Los Cuatro santos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores en la parroquia de Sta. María.

SANTO DE MAÑANA.

San Teodoro mártir.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Día 2.

De Palma en 1 dia con tropas vapor-correo Jaime I, de 252 tons., c. don Nicolás Morey con 20 trips., efectos y la correspondencia.

Día 3.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca de 245 tons., c. don Francisco Mercadal con 22 mar., 10 pas. varios efectos y la correspondencia.

Buques depachados.

Día 3

Para Tortosa con pipas vacías laud Providencia de 34 tons., p. Francisco Landino con 3 trips.

Para Barcelona con algodón y otros pol. gol. Trinidad de 166 tons., c. don José Cazador con 10 trips.

Para Puerto-Colon con pipas vacías laud San Antonio de 37 tons., p. Pedro J. Terrasa con 5 trips. y 1 pas.

Para Palma con varios efectos y la correspondencia y tropas vapor-correo Jaime I, de 252 tons., c. don Nicolás Morey 20 trips.

Para Palma con cereales laud San Antonio de 61 tons., p. Miguel Moll con 8 trip.

Día 4.

Para Pollensa en lastre laud Leonor de 16 tons., p. Rafael Covas con 4 mar. y pas.

Para id. en id. laud Corcel de 23 tons., p. Salvador Covas con 4 mar., y 2 pas.

Para Barcelona con varios efectos y la correspondencia vapor-correo Menorca de 245 tons., c. don Antonio Victery con 22 trips.

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 6 h. 36 ms.—Pónese á las 4 n. 51 m.
LUNA—Sale á las 4 h. 4 m. de la m.—Pónese á las 3 h. 46 m. de la r.

ALCANCE.

A las 2 de la tarde llegó de Ciudadela el coche-correo conduciendo la correspondencia del continente.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

De «El Isleño» del 6:

Melilla 31 de octubre.

Aprovecho la próxima salida del vapor «Alerta» con rumbo á Málaga, y voy á decir á V. con cuatro palabras lo que sucede por esta plaza sitiada.

La venida del hijo del emperador es el caballo de batalla; todos hablan á su manera de este asunto; pero el agosto ó no agosto príncipe, creo que tardará en llegar, si es que llega.

Y lo particular del caso es que hace dos dias creíamos, y yo el primero, que el tiempo trascurrido sin que nos fuere permitido ver á aquel personaje era apenas el preciso para el largo viaje que habia emprendido, y ahora salimos con que estamos casi casi en vísperas de perder toda esperanza en saludar á las tropas del sultan.

Fundo mi opinion en una parte que ha sido comunicado desde Chafarinas al gobernador militar de Melilla, anunciando que las tribus insurrectas han robado en el camino un convoy de víveres correspondientes á las fuerzas que manda el hijo del emperador, y que la tardanza de esas tropas obedecia á tan inesperado acontecimiento.

Agregue usted á este dato (cuya veracidad puede ser muy discutible), la hostilidad manifiesta de cuatro de las cinco tribus que desean medir sus armas con las de los moros del rey, y es probable que deducirá lo que yo deduzco, que la farsa continúa y que no hay razon para aguardar una solucion inmediata.

El temporal rigue y no tiene visos de concluir. Las obras de fortificacion por parte de las kábilas adelantan poco á poco.

El fuego no nos molesta demasiado, pero ello es que sigue uno y otro dia.

Es cuanto ocurre por hoy.

Partes Telegráficas particulares de los diarios de Valencia.

París 2.

Se cree seguro que no será denunciado el tratado de comercio con Inglaterra, sino que se modificará sobre bases que ya están en partes convenidas.

Madrid 3.

La «Gaceta» publica un decreto concediendo á

los voluntarios veteranos de la libertad de Valencia el uso de una medalla conmemorativa de sus servicios.

Lisboa.—Se desmiente que la condesa de Eld sea oficialmente reconocida como esposa del rey D. Fernando.

El correo de Indias anuncia un huracan que ha causado grandes destrozos en Macao. Ha habido varias desgracias.

Esta tarde ha pedido en el Congreso el Sr. Fabié el expediente del último empréstito, para ver qué compromisos ha contraído España sobre no imponer gravámen alguno á la deuda exterior.

El Sr. Alegre ha apoyado una proposicion para que se nivelen los pagos de las clases pasivas en todas las provincias de España.

El gobierno ha dado esplicaciones satisfactorias, prometiendo activar los pagos, y el Sr. Alegre ha retirado la proposicion.

Sigue el debate sobre La Internacional.

Algunos periódicos cubanos recibidos por este correo, vienen orlados con motivo del nombramiento del gabinete actual.

Madrid 4.

La conciliacion de los progresistas presenta cada momento mayores dificultades.

«El Imparcial» en su edicion de esta mañana, dice que si las nuevas exigencias de los sagastinos son ciertas, la reconciliacion es de todo punto imposible.

Los Sres. Sagasta, Ruiz Zorrilla é individuos del jurado estuvieron reunidos anoche en casa del Sr. Montesinos hasta despues de las dos de la madrugada.

Ignórase el resultado de esta conferencia, pero parece que las gestiones deben quedar terminadas hoy en un sentido ó en otro.

La junta directiva de los zorrillistas se reunirá hoy para tratar de este asunto.

Hoy han conferenciado nuevamente los Sres. Sagasta y Ruiz Zorrilla.

Los periódicos portugueses atacan á España con motivo del impuesto sobre la renta exterior.

Los efectos del huracan han sido desastrosos en Macao, causando mas de dos mil víctimas.

Esta tarde se ha reunido la comision directiva de los progresistas sagastinos y ha acordado insistir en las bases propuestas por el Sr. Sagasta, para la conciliacion, y sobre todo en que se apoye completamente al ministerio actual.

«El Argos» dice que en la reunion que celebró anoche la subcomision de presupuestos de ingresos, se aprobó el dictámen del señor Acuña, en el que se propone se imponga el 18 por 100 á los intereses de la deuda interior y exterior.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado: á 29-20.

De «La Constancia» del 6:

Madrid 5—(10 m.)

(Recibido á las 11.—36 m.)

Se han perdido las esperanzas de conciliacion.

Se pedirá arbitraje á Espartero.

El ministro de Hacienda Sr. Angulo ha dimitido.

Bolsa: 29-30.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso.

Se suspende la venta anunciada del bergantín-goleta alemán de tres palos, nombrado SAGITA.

CALENDARIOS

DE LAS
ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO BISIESTO

de 1872.

CINCO CÉNTIMOS UNO en esta imprenta y 6 en la venta ambulante. Almanagues del zaragozano Sr. Casillo, útiles á todas las provincias de España 5 céntimos uno. A los que compren al por mayor se les hará rebaja. Hay tambien almanagues ilustrados de todas clases á 2 y 4 rs. Imprenta, Bastion 39, Mahon.

Obras musicales publicadas por D. Joaquin Lladó, á las que se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion 39.

La Sirena, polka.	2 Rs
El pájaro perdido, wals.	10
El murmullo de las aguas, nocturno.	8
El pájaro del Tibidabo, schotisch.	6
Solferino, polka militar.	9
Un cœur gemissant, nocturno	12
Luisa, danza americana.	6
La Czarina, rigodon ruso.	6
Hermosa cubana, danza americana.	6
Método analítico para el estudio del solfeo.	80
Triste cantar del gondolero, nocturno.	8
Dulce ensueño, nocturno.	8
L'assenza, romanza	8
Danza americana, con letra.	8
A la orilla del mar, nocturno.	16
Ensueños del alma, redowa, con poesía.	14
Emociones del alma, nocturno.	10
La Maravilla, melodía	6
A la memoria del maestro don Mateo Ferrer, marcha fúnebre.	8
La Tórtola, estudio de salon.	14
Método de solfeo, analítico, fácil y conciso.	32
Cármén, melodía.	16
El Prado, redowa.	12
Una serenata, nocturno.	14

Las personas que deseen obtener algun ejemplar de las citadas obras del célebre maestro mahonés, pueden dar aviso en esta imprenta y serán servidas con la mayor puntualidad posible.

En la plaza del Carmen n.º 2 se ha recibido un gran surtido de esteras de todas clases y colores y de junco.

MÉTODO
DE

SOLFEO

ANALÍTICO, FÁCIL Y CONCISO.

por

JOAQUIN LLADÓ.

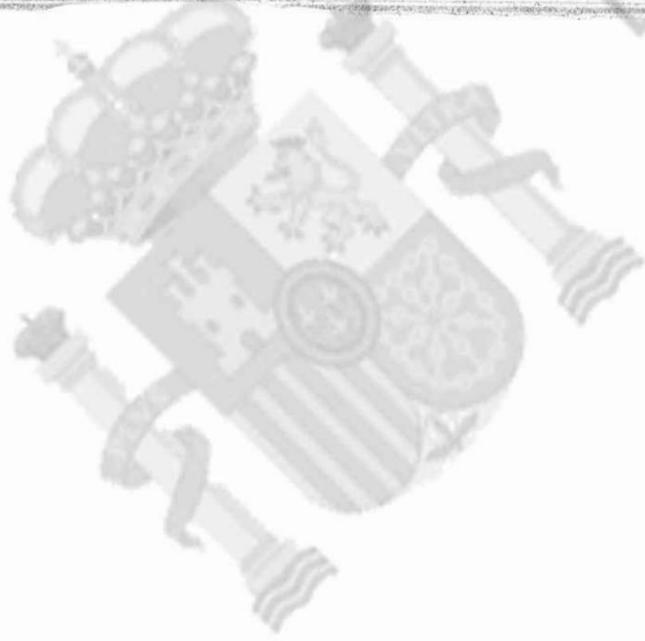
2.ª Edicion.

Precio fijo 32 reales.

Punto de venta en Mahon: Bastion 39, Imprenta.

Cartillas, 7 cénts.una.

MAHON : 1871.—Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.



Esta reciente publicación pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 por rebaja en el precio de la primera.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haber reimprimido por dos veces los primeros números.

LENERIA, PAÑOLERIA Y OPTICA.

GRAN REDUCCION DE PRECIOS.

ESTABLECIDO CALLE NUEVA NÚM. 19.

M. PRADERE, tiene el honor de ofrecer á sus numerosos parroquianos, á precios reducidos, é inferiores á los de fábrica, un gran surtido de lecerías, que acaba de comprar á la aduana de Barcelona, á donde habían sido decomisadas por cuyo motivo puede cederla con una grandísima rebaja.

- Creas de hilo puro 5 rs. vn. cana.
- Grenobles id. id. de 8 á 16 id. id.
- Retortas para camisas de señora, de 12 á 21 id. id.
- Holandas finas para camisas de caballero y de señora de 14 á 32 id. id.
- Sabanassin costura de 28 á 60 rs. vn. una.
- Mantelerías adamascadas de damás y granito, de 6, 12, 18 y 24 cubiertos; toallas de todas clases y tamaños; servilletas de id. id. id.
- Culray y granito de oro de 18 á 23 rs. vn. cana.
- Gran surtido de pañuelos blancos y de color. Y cenefas de 12 á 200 rs. vn. de cena.
- Pecheras para camisas de caballero, trabajadas á mano, de 5 á 16 rs. vn. una, con dibujos de alta novedad.
- Camisetas de lana de Sojonia.
- Bañovas de piqué y otras.
- Madapolán inglés sumamente fino.
- Perchal id. id. id.
- Granito en piezas para servilletas y manteles.
- Corbatas de París, última novedad.
- Artículos fabricados en casa y sobre medida.
- Cuellos y puños para señora desde 4 hasta 12 rs. vn. Gorros para niños.— Barberos.— Vestidos de bautismo.

M. PRADERE, teniendo relaciones con una de las mejores casas de óptica de París, en la que durante dos años estudió dicho arte, ofrece también á sus parroquianos con toda garantía los artículos siguientes, escogidos en dicho ramo:

Antojos y lentes con cristales periscopos, cilindricos y fin-glas.
Cristal blanco y humo de Inglaterra para la conservación de la vista desde 6 á 60 rs. vn. el par.
M. PRADERE recomienda especialmente los verdaderos **CRISTALES DE MINERAL DE PROA DEL BRASIL**, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua y desecado de poder servir con toda comodidad y baratura, espandera los antojos de dicho cristal de roca de 100 rs. por 80 con garniciones de acero.

NOTA.—A precios moderados se componen toda clase de gafas y lentes.
Descañando el Sr. Pradere, acrediarse en este país y aumentar sus ya numerosas relaciones, se ofrece el cambio de lentes y gafas, a los que no quedan satisfechos en el término de los ocho dias después de la compra.

Repartidores de entregas primeras, se necesitan en esta imprenta Bastion 59, Mahon.

